



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
02/04/2025



Ayuntamiento de Galar
Galarako Udala

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 188386Y

En mi calidad de secretaria del Ayuntamiento de Galar, por la presente

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Galar, en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- ADJUDICACIÓN OBRAS PISCINA ESQUIROZ

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2024 el pleno municipal aprobó el expediente para la contratación, por procedimiento abierto y tramitación anticipada, del contrato de obras para la ejecución de piscinas en Esquiroz.

Publicada la licitación en el Portal de Contratación de Navarra, se recibió una única postura, formalizada por FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL

Analizada la documentación por la Mesa de Contratación y hallándola conforme, con fecha 8 de enero de 2025 se acordó requerir al licitador para la presentación de la documentación indicada en el Pliego.

Considerando que FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Se acuerda por 8 votos a favor y 2 abstenciones:

1º.- Adjudicar el contrato de obras de ejecución de aparcamiento provisional en Polígono de Cordovilla a **FLORENCIO SUESCUN CONSTRUCCIONES SL**, en un precio de 1.025.736,98€, IVA excluido que ejecutará en el plazo establecido en el pliego de condiciones (8 meses) y con una garantía de la obra de 3 años señalada como mínima en el pliego. Todo ello conforme al Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas establecido por el Ayuntamiento de Galar, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta plenamente y con cumplimiento de cuantas disposiciones sean de aplicación en materia medioambiental, social y laboral, ya vengan establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional. **Se recuerda la obligación de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra** con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social; o una empresa o entidad de economía social, condición especial de ejecución del contrato establecida en el pliego.

2º.- El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días naturales contados desde la notificación del presente acuerdo, al no ser de aplicación la suspensión de la eficacia de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 101.2 in fine de la Ley Foral 2/2018.

Se advierte que en caso de que el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en el pliego de cláusulas administrativas para la demora en la ejecución del contrato

Plaza del Ayuntamiento, 1 - 31191 Salinas de Pamplona (Navarra)
Tel.: 948 317762 - Fax(a): 948 317508 - www.cendeadegalar.es - ayto@cendeadegalar.es

Udaletxe Plaza, 1 - 31191 Getze (Nafarroa)



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AATM H97H YQXT YY3M

Acuerdo de adjudicación - SEFYCU 161814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La secretaria, Mertxe Arnedo Lana
02/04/2025



Ayuntamiento de **Galar**
Galar Udaia

NIF: P3110800D

SECRETARÍA

Expediente 188386Y

3º.- Notificar a los licitadores

Salinas de Pamplona, a fecha de firma electrónica.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo, puede interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

1. **Recurso de Reposición**, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la fecha de notificación de éste acuerdo.
2. **Recurso de Alzada**, ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
3. **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.



GALAR

Código Seguro de Verificación: ARCA AATM H97H YQXT YY3M

Acuerdo de adjudicación - SEFYCU 161814

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.cendeadegalar.es/>

Pág. 2 de 2